

**SUMINISTRO DE SISTEMAS DE RETORNO PARA LOS
SERVICIOS INFORMATIVOS**

SUMINISTRO DE SISTEMAS DE RETORNO PARA LOS SERVICIOS INFORMATIVOS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE RETORNO PARA LOS SERVICIOS INFORMATIVOS**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán **información técnica** suficiente, de los equipos ofrecidos, que permita una correcta evaluación de los mismos. Incluirán una memoria técnica claramente descriptiva de la solución aportada. Presentarán una detallada composición de suministro, **referenciada en ítems**, que irán cuantificados en cantidades y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica. Indicarán **marca** y **modelo del equipo ofertado**, adjuntando un catálogo del fabricante que permita una correcta evaluación de los mismos en sus aspectos mecánicos, eléctricos, electrónicos y ópticos. En el caso de que las propuestas contemplen un desarrollo a lo largo del tiempo, el oferente en su proposición técnica incluirá un cronograma detallado. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office ó Autocad.
- Art.3º.- Todos los materiales ofertados deberán ser **nuevos, no-descatalogados** y de **calidad profesional**, cumpliendo los requisitos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones. Deberán incluir los cables de alimentación, con clavija de red europea con toma de tierra. Aquellos equipos que dispongan de fuente de alimentación redundante, tendrán toma de corriente independiente para cada una de las fuentes, y deberán seguir siendo operativos ante el fallo de cualquiera de ellas, sin necesidad de realizar ningún tipo de actuación operativa. Así mismo, deberán tener el correspondiente soporte técnico post-venta.
- Art.4º.- Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas.
- Art.5º.- En aquellos lotes en los cuales no se solicite cursos de mantenimiento y/o operación como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento adjudicado, **si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no pasará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.**

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Torrespaña (Madrid).

- Art.6º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.
- Art.7º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.6º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.
- Art.8º.- Si las necesidades operativas así lo exigen, **la Corporación RTVE** se reserva el derecho de efectuar recepciones parciales del lote que no haya sido suministrada en su totalidad. En tal caso, **la Corporación RTVE** se reserva el derecho de certificar la parte correspondiente, valorándola en función de las prestaciones funcionales obtenidas, con independencia del precio unitario de los equipos suministrados.
- Art.9º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.7º.-hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas. **La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**
- Art.10º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de RTVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el lote correspondiente.

Art.11º.-. El adjudicatario entregará, **con cada equipo**, información técnica completa formada por:

- 2 Manuales de **operación**, uno en inglés y otro traducido al castellano técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- 2 Manuales de **mantenimiento** en castellano ó ingles con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, etc.

En el supuesto que en el lote adjudicado hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

En aquellos Lotes en los que se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el lote.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.7º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.12º.-. El adjudicatario de cada lote, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Art.13º.-. Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas en los siguientes Lotes:

LOTE 1.- SISTEMA DE ESCUCHA PERSONAL INTRA-AURICULAR

La composición del suministro de este lote es la siguiente:

10 Micro-receptores IN EAR ergonómicos intra-auriculares reprogramables con las siguientes características:

- Antena magnética integral.
- Dos niveles de volumen conmutable.
- Respuesta en frecuencia 200-4500 Hz.
- Sensibilidad SINAD $\geq 17\text{dB}$ ref E=3mV/m.
- Distorsión $< 5\%$.
- Peso 1,5 gr con batería.
- Autonomía de 13 horas en funcionamiento

2 Transmisores en VHF, para su utilización tanto de "sobremesa" como enracable (19"/1U), para retorno de audio con los micro-audífonos anteriores, con **antena transmisora y fuente de alimentación**

- Rango de frecuencia 140-250MHz.
- 16 frecuencias de trabajo seleccionables en pasos de 25kHz y reprogramables mediante PC.
- Error de frecuencia $< \pm 5\text{ppm}$.
- Potencia de transmisión 300mW.
- Entrada de audio balanceada por transformador seleccionable Micro/Línea.
- Limitador de picos automático
- Sistema de reducción de ruidos con circuito compresor con puerta de ruido adaptado al micro-receptor.
- Distorsión $\leq 0,25\%$.
- Relación SND/D $\geq 80\text{dB}$.

Las frecuencias de trabajo serán comunicadas al Proveedor con posterioridad a la adjudicación.

LOTE 2.- SISTEMA DE RETORNO PERSONAL INALÁMBRICO

La composición del suministro de este lote es la siguiente:

2 Sistemas de Transmisión de audio estéreo con receptores personales, con la siguiente composición y cumpliendo, al menos, las siguientes características cada uno de ellos:

1 Unidad transmisora de audio estéreo:

- Canal para programa en UHF (626-662MHz), siendo posible sintonizar en pasos de 25kHz.
- Tamaño muy compacto (1 RU) y fácil de operar.
- Potencia de salida en RF conmutable hasta 50mW.
- Selección entre mono y estéreo.
- Pantalla LCD para visualizar frecuencia y desviación.
- Entrada de audio por XLR3.
- Salida de auriculares.
- Búsqueda automática de frecuencias libres.
- Sincronización automática con el receptor.

2 Petacas receptoras con auriculares:

- Receptor tipo *bodypack* estéreo.
- Armazón robusto de metal.
- Fácil de usar.
- Función para mezcla individual de la señal de audio.
- Control de supresión de ruidos de fondo con tono piloto.
- Frecuencias receptoras sintonizables en pasos de 25kHz.
- Función de barrido para buscar canales libres.
- Potencia de salida para auriculares 2x100mW.
- Baterías de larga duración, con tiempos de operación entre 4 – 6h.
- Peso no mayor de 120g con baterías.
- Auriculares tipo IE 4.

1 Antena pasiva direccional:

- Ganancia 4dBi.
- Ángulo de apertura $\pm 50^\circ$.

Los sistemas deberán entregarse pre-programados, según se determine con posterioridad a la adjudicación.